

ACTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL DE APOYO, RELATIVA A LA OFERTA DEL SAE 01/2023/8832, del Programa de Formación y Empleo "HOYO BARRERO", con N.º de Expediente: 41/2022/PE/0014.

FECHA:

18 de Mayo de 2023

HORA:

Comienza:
11: 00 horas

Termina:
13:00 horas

En La Algaba, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Aula 1 Centro de Formación "Las 17 Rosas", los miembros del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de PERSONAL DE APOYO, para el Programa de Formación y Empleo "HOYO BARRERO", con la asistencia de la Sra. Secretaria del Tribunal que da fe de la presente.

PRESIDENTA

Doña María José Piñero Arenas

VOCALES

Doña Rosa Vega Mesa
Doña M^a Dolores Román Carranza

SECRETARIA TRIBUNAL

Doña Manuela Carbonell Amores

La Presidenta declara constituido el Tribunal en la hora indicada en el encabezamiento.

Se reúne el Tribunal de Selección para tratar la situación de la vida laboral de los aspirantes enviados por el SAE y remitida la Selección a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía. La Técnico de seguimiento del Programa de Empleo nos comunica que el personal de Apoyo administrativo enviado, no cumple el requisito de un año de experiencia acreditada como personal administrativo en los últimos cinco años, según Artículo. Undécimo.(Determinación de los perfiles profesionales y requisitos mínimos del personal de ejecución), de la Resolución de 07/07/2022, de la Dirección Profesional para el Empleo, por la que se convoca la subvenciones publicas previstas en la Orden de 13/09/2021, por la que se regulan los programas de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por tanto, teniendo como base la normativa reguladora de los PEF, para la selección del personal de apoyo administrativo, el criterio establecido es el siguiente:

La experiencia exigida en la normativa es "Personal Administrativo", que se corresponde con el grupo 05 en vida laboral, y no "Auxiliar administrativo", que se corresponde con el 07 en vida laboral. El título de Técnico Superior habilita para trabajar como Técnico, por tanto, en concordancia con el título, la experiencia acreditada en los últimos 5 años será como "Personal Administrativo" (grupo 05).

Al tratarse de un Programa subvencionado por la Junta de Andalucía, esta Entidad llevará a cabo la selección según el Artículo Duodécimo. Procedimiento de selección del personal de ejecución, de dicha Resolución.



Se han detectado errores en la situación administrativa de la Vida Laboral de los aspirantes a personal de apoyo, en el Acta de selección de fecha 13 de abril de 2023 y propuesta de contratación.

Visto cuanto antecede el Tribunal **ACUERDA:**

Primero .- Se procede a anular el punto primero y segundo del Acta de selección de fecha 13 de abril de 2023, modificar los Resultados de puntuación y anular propuesta de selección para el puesto de Personal de Apoyo, de la siguiente forma:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
28.***.257 *	ROQUE MONTIEL, ANTONIA	2001 Contratará al candidato
76.***.257 *	LUNA HERNÁNDEZ, ANA MARÍA	2200 No cumple los requisitos
48.***.867 *	MARTÍN BARRADAS, SONIA MARÍA	2200 No cumple los requisitos
52.***.967 *	CABEZA GARCÍA, ALBERTO	2200 No cumple los requisitos
30.***.677 *	TERRÓN ESCABIAS, MANUEL	2200 No cumple los requisitos

CÓDIGO DE SELECCIÓN (RESULTADO):

- **2001 Contratará al candidato**

- **2200 No cumple los requisitos** (La experiencia exigida en la normativa es "Personal Administrativo", que se corresponde con el grupo 05 en vida laboral, en los últimos 5 años).

Segundo.- Se remitirá toda la documentación al órgano instructor para realizar una comprobación del cumplimiento de los requisitos del personal de ejecución propuesto por la entidad, teniendo en cuenta la adecuación del perfil de cada una de las personas seleccionadas a los requisitos de esta convocatoria. Si el órgano instructor no considerará adecuado, se realizarán todas las gestiones necesarias.

Tercero.- Publicar en el Tablón de Anuncios la selección, con indicación de que la persona interesada, podrá formular alegaciones en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica y Tablón de anuncios, mediante escrito dirigido a la Presidenta del Tribunal .

Y no habiendo más asunto que tratar , por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, terminando a la hora al principio consignada, de todo lo cual como Secretaria del Tribunal doy fe, levantando la presente Acta que firma todo los asistente.

La Presidenta del Tribunal

Fdo: M.^a José Piñero Arenas

Vocales

Fdo. Rosa M.^a Vega Mesa

Fdo. M.^a Dolores Román Carranza

Doy fe, La Secretaría

Fdo. Manuela Carbonell Amores

